

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes de General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo los proyectos que se indican en la planilla anexa de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentados por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes de General Roca, según Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1463
DESyF/smh.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia
Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 1463

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
"Otra Mirada"	Flores, Vanesa Edith, Dorino, Gisella Belén, Sánchez, Jensen Estefany Samanta y Guaragna, Cecilia Esther	Presencial	Docentes de Educación Primaria, Secundaria y Superior.	Gral Roca	30 horas cátedra
Curso Taller de escritura académica en el IUPA	Muñoz, Roxana	Presencial	Docente de Educación Secundaria y Terciaria.	Gral. Roca	30 horas cátedra
Seminario "Retórica de la cultura. Una introducción al pensamiento complejos	Barei, Silvia y Arrizabalaga, María Inés	Presencial	Docente de Educación Secundaria y Terciaria.	Gral. Roca	30 horas cátedra